

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO HARDWARE AVANZADO PARA LA RECEPCIÓN, PROCESAMIENTO Y GESTIÓN DE IMÁGENES SATELITALES EN EL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, COMO BENEFICIARIO 7 DEL PROGRAMA 0206 POCTEP ESPAÑA-PORTUGAL”.

En la ciudad de Sevilla siendo las trece horas (13:00 h) del día 5 de noviembre de 2025, se reúnen las personas que se relacionan conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder a la apertura, estudio y calificación de la documentación presentada en el “Sobre único electrónico”, en relación con el siguiente expediente de contratación:

EXpte: CONTR 2025 552117

TÍTULO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO HARDWARE AVANZADO PARA LA RECEPCIÓN, PROCESAMIENTO Y GESTIÓN DE IMÁGENES SATELITALES EN EL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, COMO BENEFICIARIO 7 DEL PROGRAMA 0206 POCTEP ESPAÑA-PORTUGAL.”

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 71.450,14€ (IVA Incluido)

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

Apertura por la Jefa de Servicio de Contratación

PRIMERO.- En la fecha indicada anteriormente se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico y se comprueba que las siguientes personas licitadoras han presentado sus proposiciones a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el perfil de contratante con fecha 15 de octubre de 2025, finalizando el mismo a las 09:00 horas del día 5 de noviembre de 2025:

NIF - Razón social	Fecha de presentación
A28872133 - VITEL, S.A.	4/11/25 10:43

Se procede al análisis de la documentación presentada por las personas licitadoras en el Sobre Único Electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Para dar cumplimiento al art. 159.4.a) de la LCSP que establece que “Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia”.

Se comprueba que la empresa que ha presentado oferta figura inscrita en el ROLECE.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ESTRELLA MACIAS MORENO	06/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVW7P86U5XCZUMEPGJSGMPRB38	PÁG. 1/2



SEGUNDO.- El único criterio de adjudicación que se establece para este expediente es la oferta económica, siendo el importe ofertado por la empresa VITEL, S.A. de CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMO (56.346,91 €) Iva no incluido, siendo este importe inferior al presupuesto base de licitación. 59.049,70 € (Iva no incluido).

TERCERO.- Conforme al apartado 10.3 del PCAP, tras el examen y calificación de la documentación incluida en el sobre único electrónico, se procede al análisis de la proposición económica presentada, al objeto de comprobar si alguna de ellas es anormalmente baja conforme a lo definido en el punto 7 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, apartado 7.B “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Según los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el PCAP, para el caso de recibirse una sola oferta, incurre en oferta anormalmente baja la que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. Se comprueba que la única oferta presentada no incurre en valores anormales.

Por tanto, una vez analizada por completo la documentación presentada por la única persona licitadora en el Sobre Único Electrónico, se concluye que la oferta es admitida.

CUARTO.- A continuación, se lleva a cabo la valoración de la única oferta económica recibida:

Orden	Licitador	Importe oferta (sin IVA)	Valoración Puntos (Máx 100)
1	VITEL, S.A.	56.346,91 €	100

Tras los resultados obtenidos, atendiendo a los criterios de adjudicación evaluados de forma automática, la oferta mejor valorada es la presentada por la empresa VITEL, S.A.. con NIF A28872133.

QUINTO.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificadas las proposiciones presentadas relativas al procedimiento de referencia y resultando la oferta presentada por VITEL, S.A., con NIF A28872133, la mejor oferta, se acuerda requerir a la citada entidad para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las trece treinta horas (13:30) del día 5 de noviembre de 2025.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Estrella Macías Moreno

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ESTRELLA MACIAS MORENO	06/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVW7P86U5XCZUMEPGJSGMPRB38	PÁG. 2/2

